

 E.S.E. CLÍNICA GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS			E.S.E. CLÍNICA GUANE
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	Fecha:	2016	15.06.01	Versión 01
				Página 1 de 2

RESOLUCION No. 048
(Julio 13 de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LAS VACACIONES, A UN
FUNCIONARIO DE LA E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU R.I.S.**

La Gerente de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, en
uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **DAVID RIVERA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.642.191, quien se desempeña como Jefe de Control Interno de la E.S.E. CLÍNICA GUANE Y SU RIS, posesionado según Resolución No. 030 del 04 de junio del 2012 ha solicitado la reanudación del disfrute de sus vacaciones a que tiene derecho por haber laborado en forma ininterrumpida durante el periodo comprendido entre el 03 de Enero de 2014 y el 02 de Enero de 2015.
2. Que mediante resolución 021 del 16 de marzo de 2015, le fueron concedidas las vacaciones a que tiene derecho.
3. Que mediante resolución 030 del 06 de abril de 2015, estas vacaciones fueron interrumpidas a partir del 7 de abril del mismo año.
4. Que por lo anteriormente expuesto, el señor **DAVID RIVERA ARDILA**, tiene derecho al disfrute del periodo de vacaciones restante, esto es Once (11) días hábiles correspondientes al periodo laborado entre el 2014-2015.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el disfrute de un periodo de vacaciones equivalente a once (11) días hábiles al Señor **DAVID RIVERA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.642.191, quien se desempeña como Jefe de Control Interno, Código 006 Grado 02, de libre nombramiento y remoción de la ESE CLÍNICA GUANE Y SU RIS, por haber laborado en forma ininterrumpida durante el periodo del 03 de Enero de 2014 al 02 de Enero de 2015

ARTICULO SEGUNDO: Esta prestación la disfrutará por un término de once (11) días hábiles, contados a partir del día quince (15) de Julio de 2016, debiendo incorporarse a sus funciones el día dos (02) de Agosto del 2016

 E.S.E. CLINICA GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS			E.S.E. CLINICA GUANE
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	Fecha:	2016	15.06.01	Versión 01
				Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: Envíese copia a la hoja de vida del funcionario en mención.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo surge efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Se expide y se firma en Floridablanca, a los Trece (13) días del mes de Julio de 2016.


LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA
Gerente


Vo.Bo. Viviana Marcela Blanco Morales
Jefe Oficina Asesora Jurídica